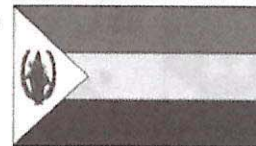




MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS

*“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”*



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 030-2024-MDJ/A

Jesús, 22 de febrero del 2024



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS;

VISTO:

El Informe N° 015-2024-MDJ/DC-MTAD de fecha 20 de febrero del 2024, remitido por la Responsable del Área de Defensa Civil; Proveído de Alcaldía s/n de fecha 22 de febrero del 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú; concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, que señala, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante la Ley N° 29664, se creó el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - SINAGERD, como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, preparación y atención ante situaciones de desastres mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, el numeral 14.1 del artículo 14° de la referida ley, señala que los gobiernos regionales y gobiernos locales, como integrantes del SINAGERD formulan, aprueban normas y planes, evalúan, dirigen, organizan y supervisan, fiscalizan y ejecutan los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres, en el ámbito de su competencia, en el marco de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y los lineamientos del ente rector, en concordancia con lo establecido por dicha ley y su reglamento. Asimismo, el numeral 16.5 del artículo 16° de la citada norma, precisa que las entidades públicas generan las normas, los instrumentos y los mecanismos específicos necesarios para apoyar la incorporación de la Gestión del Riesgo de Desastres en los procesos instruccionales de los gobiernos regionales y los gobiernos locales;

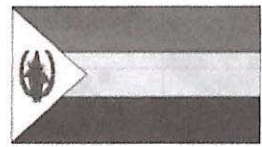
Que, el numeral 39.1 del artículo 39° del Reglamento de la Ley N° 29664, aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, señala que en concordancia con el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres las entidades públicas en todos los niveles de gobierno formulan, aprueban y ejecutan, entre otros, Planes de Prevención de Riesgo de Desastres;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"*



Que, el artículo 14° del D.S. N° 048-2011-PCM prevé que los "ministros, los presidentes de los Gobiernos Regionales y los alcaldes, aseguran el desarrollo de adecuados canales de comunicación y constituyen las herramientas de gestión necesarias, a efecto que los lineamientos de política sectorial y las acciones operativas en materia de Gestión de Riesgo de Desastres según corresponda, guarden armonía y se ejecuten oportuna y coherentemente en la gestión del SINAGERD. Para dicho fin, materializaran sus responsabilidades y competencias en tareas o actividades de los respectivos planes sectoriales, regionales y locales, de operaciones o de contingencia, según corresponda;

Que, mediante Informe 015-2024-MDJ/DC-MTAD, de fecha de recepción 22 de febrero del 2024, emitido por el Responsable del Área de Defensa Civil, quien solicita la Aprobación del Plan de Preparación ante emergencias y desastres; Proveído de Alcaldía s/n de fecha 22 de febrero del 2024, en el cual se dispone elaboración de acto resolutivo;

Estando a lo expuesto y a las atribuciones conferidas por el artículo 24° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR** el Plan de Preparación ante Emergencias y Desastres Distrital de Jesús, para el periodo 2024 - 2026, el mismo que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **DISPONER** el cumplimiento de la presente Resolución aprobando el Plan de Preparación ante Emergencias y Desastres Distrital de Jesús, para el periodo 2024 - 2026.

ARTÍCULO TERCERO. - **PUBLICAR** la presente Resolución, así como el Plan de Preparación ante Emergencias y Desastres Distrital de Jesús, para el periodo 2024 - 2026, en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Jesús.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS

Sandy Stefany Azañero Camacho
8/2/24

TENEIENTE ALCALDE

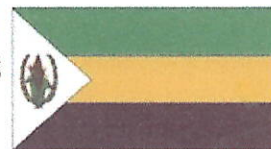




MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE JESÚS

PLAN DE PREPARACIÓN ANTE EMERGENCIAS Y DESASTRES

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



PERIODO 2024-2026

PLAN DE PREPARACIÓN ANTE EMERGENCIAS Y DESASTRES DEL DISTRITO DE JESÚS



OFICINA DE DEFENSA CIVIL



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE JESÚS

PLAN DE PREPARACIÓN ANTE EMERGENCIAS Y DESASTRES



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

INDICE

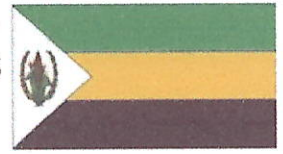
I.- INTRODUCCIÓN.....	Pág.03
II.- MARCO LEGAL Y NORMATIVO.....	Pág.04
III.- OBJETIVO.....	Pág.05
IV.- INFORMACIÓN GENERAL.....	Pág.05
V.- DETERMINACIÓN DEL ESCENARIO DE RIESGO.....	Pág.13
5.1 Escenario de riesgo por movimiento de masa.....	Pág.13
5.2 Escenario de riesgo por inundaciones.....	Pág.16
VI.- ORGANIZACIÓN.....	Pág.19
6.1 Planeamiento.....	Pág.19
6.2 Desarrollo de capacidades.....	Pág.19
6.3 Gestión de Recursos para la Respuesta y Rehabilitación.....	Pág.21
6.4 Monitoreo y alerta temprana.....	Pág.22
6.5 Información pública y sensibilización.....	Pág.22
VII.- ACTIVIDADES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA PREPARACIÓN PARA REHABILITACIÓN	Pág.23
7.1 Escenario de riesgo de desastres.....	Pág.23
7.2 Planeamiento.....	Pág.23
7.3 Desarrollo de capacidades.....	Pág.23
7.4 Gestión de Recursos para la Respuesta.....	Pág.24
VIII.- MATRIZ DE ACTIVIDADES, INDICADORES Y METAS.....	Pág.24
IX.- SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.....	Pág.26
9.1 Procedimientos de coordinación.....	Pág.26
9.2 Revisión periódica.....	Pág.27
X.- ANEXOS.....	Pág.28





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE JESÚS

PLAN DE PREPARACIÓN ANTE EMERGENCIAS Y DESASTRES



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

I. INTRODUCCIÓN

En los últimos años el incremento de los niveles de vulnerabilidad por la ocupación de espacios no aptos para vivir, así como la recurrencia y severidad de los desastres asociados a fenómenos naturales, son os temas de mayor preocupación de la Municipalidad Distrital de Jesús; situación que constituyen un reto a la “capacidad del ser humano” para anticiparse a los efectos resultantes del probable impacto de los peligros, sobre las condiciones de vulnerabilidad existentes, a través de una eficaz labor de preparación, así como de una óptima y oportuna respuesta y rehabilitación, buscando de esta manera reducir las consecuencias de los desastres que se presentan en el ámbito del Distrito de Jesús.

El plan de Preparación ante Emergencias y Desastres del Distrito de Jesús, se formula en el marco de los establecido en la Ley N°29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, a su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°048-2011-PCM, en la cual se plantea que los gobiernos regionales y locales elaboren una serie de planes para garantizar la incorporación de la reducción del riesgo de desastres en los componentes prospectivos, correctivos y reactivos.

Ante la ocurrencia de emergencias y/o desastres en el distrito de Jesús, la Municipalidad, desde el Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres, con el apoyo de la Plataforma de Defensa Civil y con la asistencia técnica del responsable de la Oficina de Defensa Civil, son los responsables de implementar el proceso de respuesta, sin embargo es de vital importancia la implementación previa del proceso de preparación, el cual permitirá la identificación y el monitor de los peligros, fortalecer la organización y las capacidades locales, así como la planificación e implementación para la respuesta.

Se ha elaborado el presente Plan de Preparación ante emergencias y desastres del Distrito de Jesús, para el periodo 2024-2026, para que las gerencias y unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de Jesús, los organismos de Primera Respuesta, Instituciones Públicas, Instituciones Privadas, Integrantes de Grupo de trabajo de la GRD y de la Plataforma de Defensa Civil; puedan fortalecer y desarrollar capacidades, anticipándose y respondiendo de forma oportuna y eficaz a la emergencias y desastres que se presentan en nuestro territorio.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS

PLAN DE PREPARACIÓN ANTE EMERGENCIAS Y DESASTRES

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



II. MARCO LEGAL Y NORMATIVO

2.1. Marco Internacional

- Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030.
- Marco de Acción de Hyogo 2005-2015, de la Estrategia Internacional para la Reducción del Riesgo de Desastres -EIRD.

2.2. Marco Nacional

- Ley de creación del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – Ley N° 29664 y su Reglamento aprobado por D. S. N° 048-2011-PCM.
- Decreto Supremo N°048-2011-PCM, Reglamento de la Ley del SINAGERD.
- Ley N°28411, Ley general del Sistema Nacional de Presupuesto.
- Ley N°28112, Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público.
- Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
- Ley N°28478, Ley del Sistema Nacional de Seguridad y Defensa Nacional.
- Ley N°28101, Ley de Movilización Nacional.
- Resolución Ministerial N°111-2012-PC, aprueba la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres como política nacional de obligatorio cumplimiento.
- Resolución Ministerial N°180-2013-PCM, que aprueba los Lineamientos para la constitución y funcionamiento de las Plataformas de Defensa Civil.
- Resolución Ministerial N°046-2013-PCM, que aprueba los "Lineamientos que define el Marco de Responsabilidades de Gestión del Riesgo de Desastres de las Entidades del Estado en os Tres Niveles de Gobierno"
- Decreto Supremo N°034-2014-PCM, aprueba el Pan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres- PLANAGERD 2014-2021.
- Resolución Ministerial N°172-2015-PCM que aprueba los Lineamientos para la implementación del Sistema de Alerta Permanente- SAP, para las entidades integrantes del SINAGERD.
- Resolución Ministerial N°173-2015-PCM, "Lineamientos para la conformación y funcionamiento de la Red Nacional de Alerta Temprana-RNAT y la confirmación, funcionamiento y fortalecimiento de los Sistemas de Alerta Temprana-SAT".
- Resolución Ministerial N°185-2015-PCM, que aprueba los "Lineamientos para la implementación de los procesos de la Gestión Reactiva".
- Resolución Ministerial N°187-2015-PCM que aprueban los "Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento del Voluntariado en Emergencia y Rehabilitación - VER"
- Resolución Ministerial N°188-2015-PCM que aprueba los lineamientos para la Formulación y Aprobación de Planes de Contingencia.





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE JESÚS

PLAN DE PREPARACIÓN ANTE EMERGENCIAS Y DESASTRES



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- Resolución Ministerial N°027-2016-PCM, que aprueba los lineamientos para la adquisición, almacenamiento y distribución de alimentos para la atención de emergencias o desastre y su Fe de Erratas del artículo 2°.
- Resolución Ministerial N°171-2018-PCM, que aprueban el Manual de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades- EDAN Perú.
- Resolución Ministerial N°050-2020-PCM, que aprueban los "Lineamientos para la Implementación del Proceso de Preparación y la Formulación de los Planes de Preparación en los tres Niveles de Gobierno".
- Decreto Supremo N°038-2021-PCM, que aprueba la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050.

III. OBJETIVO

El Plan de Preparación ante emergencias y desastres del Distrito de Jesús tiene como objetivo principal el de "fortalecer las capacidades de los principales actores responsables de la ejecución de la gestión reactiva, así como de la población creando condiciones adecuadas en la población y técnicas en las instituciones públicas privadas a nivel distrital para que puedan brindar una respuesta oportuna, eficaz y eficiente y asistir a las personas que se encuentren en peligro inminente o que hayan sobrevivido a los efectos dañinos de un fenómeno natural o inducido por la actividad humana.

IV. INFORMACIÓN GENERAL

4.1. ASPECTOS GENERALES

4.1.1. Ubicación Geográfica:

El distrito de Jesús se encuentra en la provincia de Cajamarca. Limita al sur con el distrito de Cachachi, al sureste con el distrito de Pedro Gálvez, al suroeste con el distrito de Cospán, al norte con los distritos de Cajamarca y Llacanora, al este con los distritos de Matara y Namora, al oeste con los distritos de Asunción y San Juan. La capital del distrito es el pueblo de Jesús, se encuentra localizado a 2564 m.s.n.m.





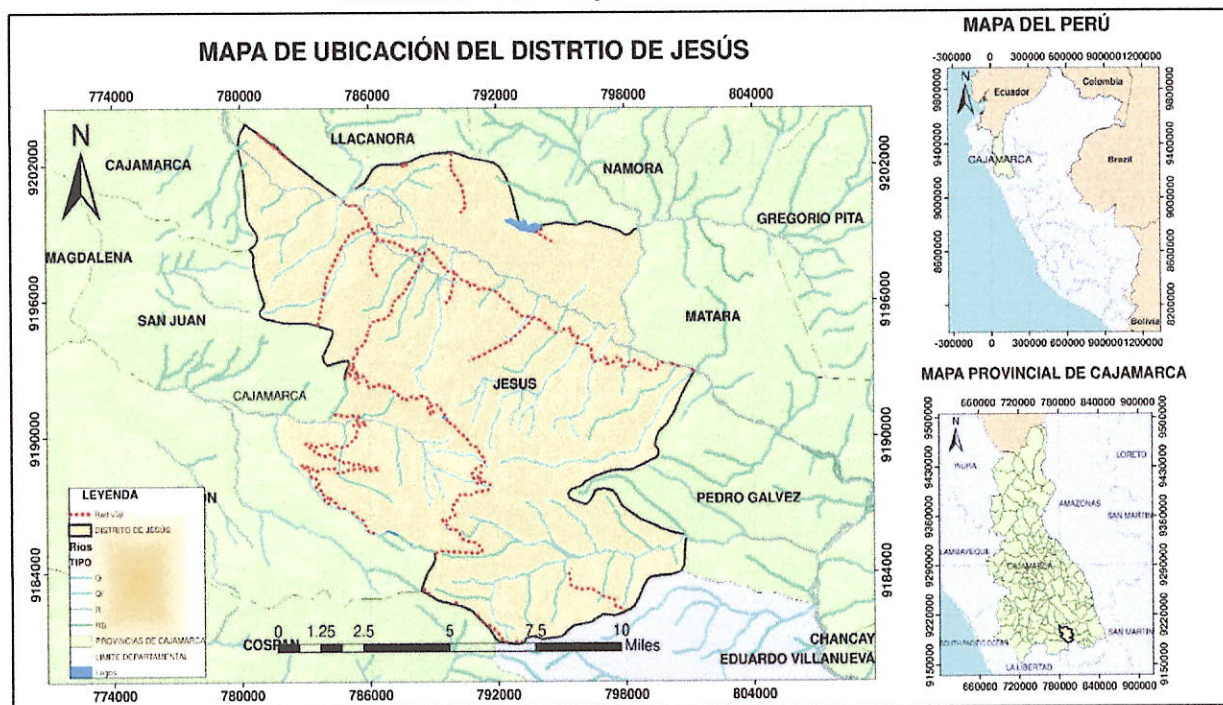
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS

PLAN DE PREPARACIÓN ANTE EMERGENCIAS Y DESASTRES

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”



Ilustración N°01: Mapa de Ubicación del Distrito de Jesús



Fuente: Municipalidad Distrital de Jesús

4.1.2. Superficie y extensión

Ocupa una superficie de 267.78 km², abarcando el 8.99 % de la provincia de Cajamarca, cuenta con 03 centros poblados y 42 caseríos.

Tabla N°01 Centros Poblados y Caseríos del Distrito de Jesús

Centros Poblados y Caseríos del Distrito de Jesús			
Nombre	Categoría	Región Natural	Altitud (m.s.n.m)
Jesús	Ciudad	Quechua	2 568
La Colpa	Caserío	Quechua	2 656
San José de Canay	Caserío	Quechua	2 831
Palturo	Caserío	Quechua	2 862
Yanamango	Caserío	Quechua	2 656
Poyo	Caserío	Quechua	2 809
Succha	Caserío	Quechua	2 584
Huaraclla	Centro Poblado	Quechua	2 674
Chuquita	Caserío	Quechua	2 572
Huaylla	Caserío	Quechua	2 532
Bendiza	Caserío	Quechua	2 613
Catan	Caserío	Quechua	2 651
Yanamanguito	Caserío	Quechua	2 741





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS

PLAN DE PREPARACIÓN ANTE EMERGENCIAS Y DESASTRES



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Pashul	Caserío	Quechua	2 711
La Shita	Caserío	Quechua	3 285
Chuco	Caserío	Quechua	2 599
Chuiguillay	Caserío	Quechua	2 903
Luñibamba	Caserío	Quechua	2 589
Llimbe	Caserío	Quechua	2 667
Chucopampa	Caserío	Quechua	2 641
Hualanga	Caserío	Quechua	2 571
Pomabamba	Caserío	Quechua	2 756
Laimina Las Mercedes	Caserío	Quechua	3 316
San Isidro	Caserío	Quechua	3 370
Yuracpirca	Caserío	Quechua	2 989
Tranca 1	Caserío	Quechua	3 293
Nuevo Porvenir	Caserío	Quechua	3 136
Tranca 2	Caserío	Quechua	3 449
Morcilla Alta	Caserío	Suni	3 711
Sumarriba	Caserío	Quechua	3 262
San Pablo	Centro Poblado	Quechua	3 207
Santa Rosa de Pashul	Caserío	Quechua	3 187
Morcilla Baja	Caserío	Quechua	3 467
Huayamarca	Caserío	Quechua	3 496
El Nuevo Eden de Mogol	Caserío	Quechua	3 065
Cebadin	Caserío	Quechua	2 739
Shidin	Caserío	Quechua	2 835
Hualqui	Centro Poblado	Quechua	2 578
Granero	Caserío	Quechua	3 227
El Carmen	Caserío	Quechua	3 009
Santa Rosa de Lacas	Caserío	Quechua	2 464
San José de Tumina	Caserío	Quechua	2 939
Lorito Pampa	Caserío	Quechua	3 438
Luñipucro	Caserío	Quechua	2 521

Fuente: Municipalidad Distrital de Jesús





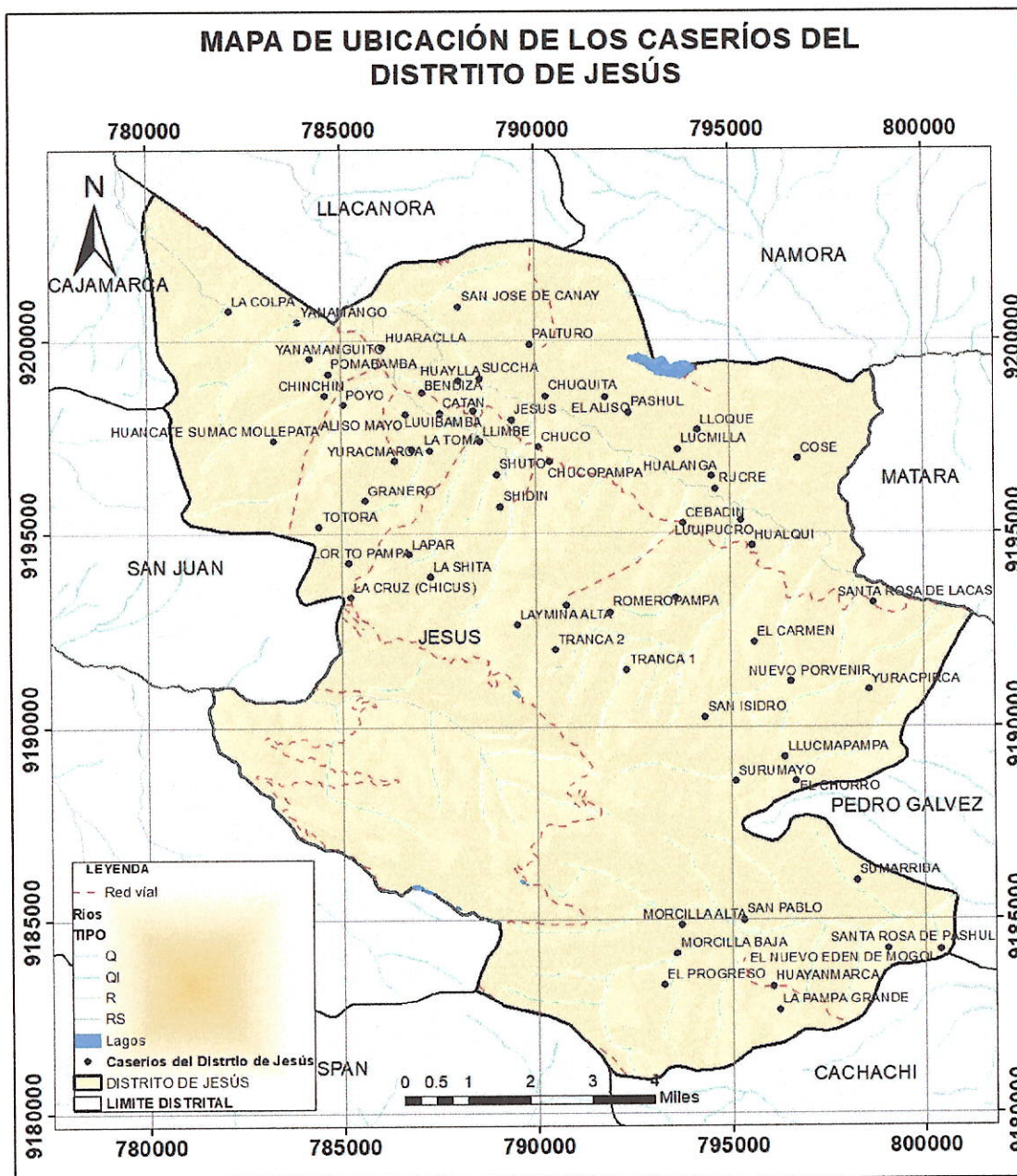
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS

PLAN DE PREPARACIÓN ANTE EMERGENCIAS Y DESASTRES

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”



Ilustración N°02: Mapa de Ubicación de los caseríos del Distrito de Jesús



Fuente: Municipalidad Distrital de Jesús

4.1.3. Transporte:

Se cuenta con los siguientes medios:

Eje Jesús- Cajamarca: carretera asfaltada a nivel nacional que forma parte de la carretera longitudinal de la sierra y que se une a Pacasmayo, Chiclayo y Trujillo.

El terminal está ubicado en la intersección de la Av. San Martín y Jr. Bolognesi (en Cajamarca).





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS

PLAN DE PREPARACIÓN ANTE EMERGENCIAS Y DESASTRES



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

4.1.4. Clima:

Jesús por su altitud se encuentra en la región Quechua (entre 2300 -3500 m.s.n.m) lo que determina que su clima sea templado, seco; soleado durante el día, con una temperatura diurna que sobrepasa los 20°C, pero frío durante la noche, que desciende a 5.1°C. Siendo su temperatura media anual es de 20°C, siendo época de lluvias de noviembre a marzo, que coinciden con el cíclico fenómeno de El Niño.

Siendo el distrito que corresponde a la eco zona denominada región quechua, siendo el distrito una de las zonas que pertenece a la cordillera de los andes.

4.1.5. Hidrografía:

Cuenca del río Cajamarquino, ubicada al noreste del distrito formada por la unión del río Chonta y río Mashcón que desciende desde la provincia de Cajamarca atravesando el valle del mismo nombre el cual llega y pasa por el distrito donde se une con el río Condebamba o Huamachuquino que corre de noreste a este.

Las aguas superficiales son escasas en algunas zonas y abundantes en otras su mayor parte corren sin ser aprovechadas como generadoras de vida y energía, sus ríos y quebradas están ubicados en la cuenca del Mashcón.

Tabla N°02 Quebradas y Lagunas del Distrito de Jesús

Quebradas y Lagunas del Distrito de Jesús	
01	Quebradas
	Carga Mayo
	Andaden
	Rio Seco
	Chilco
	Quita Calzón
	Chilala
	Chuco
	Shidin
	Hornillo
02	Lagunas
	San Nicolas
	Chicos

Fuente: Municipalidad Distrital de Jesús



4.1.6. Vegetación:

La vegetación en el Distrito de Jesús cuenta con cultivos agrícolas y pastos naturales (CA: 40% y PN:60%). Los principales cultivos son papas, maíz, alfalfa, ocas, ollucos, entre otros y los pastos naturales representados mayormente por un estrato herbáceo principalmente gramíneas de géneros diversos.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS

PLAN DE PREPARACIÓN ANTE EMERGENCIAS Y DESASTRES



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

4.1.7. Aspecto Geológico:

La base consiste de intercalaciones de areniscas gruesas, arcillas rojizas y conglomerado fino. Hacia arriba esta formado exclusivamente por un conglomerado grueso con elementos rodeados y sub rodeados, mayormente en cuarcitas en matriz arenosa. Esta formación ha sido afectada por reactivaciones de fallas preexistentes.

4.1.8. Turismo:

El distrito de Jesús posee numerosos recursos con potencial turístico, la mayoría de estos recursos son de las categorías sitios naturales y manifestaciones culturales, sin dejar de mencionar el fervor religioso, notorio por la cantidad de acontecimientos de aspecto religioso realizadas en nuestras comunidades. De la misma manera, se señala que, por su cercanía a la ciudad de Cajamarca, la convierte en un distrito atractivo al turismo de la ciudad. Las principales atracciones turísticas son:

- Hacienda la colpa, ubicada a 9.36 km del pueblo de Jesús.
- Puentes colgantes
- Laguna San Nicolas
- Degustación de platos típicos a base de cuy y trucha.

4.1.9. Población:

De acuerdo al resultado del Censo de Población y Vivienda del 2007 del INEI, la población del Distrito de Jesús es de 15,020 habitantes censados.

Tabla N°03 Población del Distrito de Jesús

Población del Distrito de Jesús		
Grupo	Población	Porcentaje
Hombre	7 166	48%
Mujer	7 854	52%
Total	15 020	100%

Fuente: INEI- CENSO 2007

4.1.10. Servicios públicos

a. Instituciones educativas:

El distrito de Jesús cuenta con 93 Instituciones Educativas, entre los niveles de inicial, primaria y secundaria.

Tabla N°04 Instituciones Educativas del Distrito de Jesús

Instituciones Educativas		
Nivel	Cantidad	Porcentaje
PRONOEI	6	6%





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS

PLAN DE PREPARACIÓN ANTE EMERGENCIAS Y DESASTRES

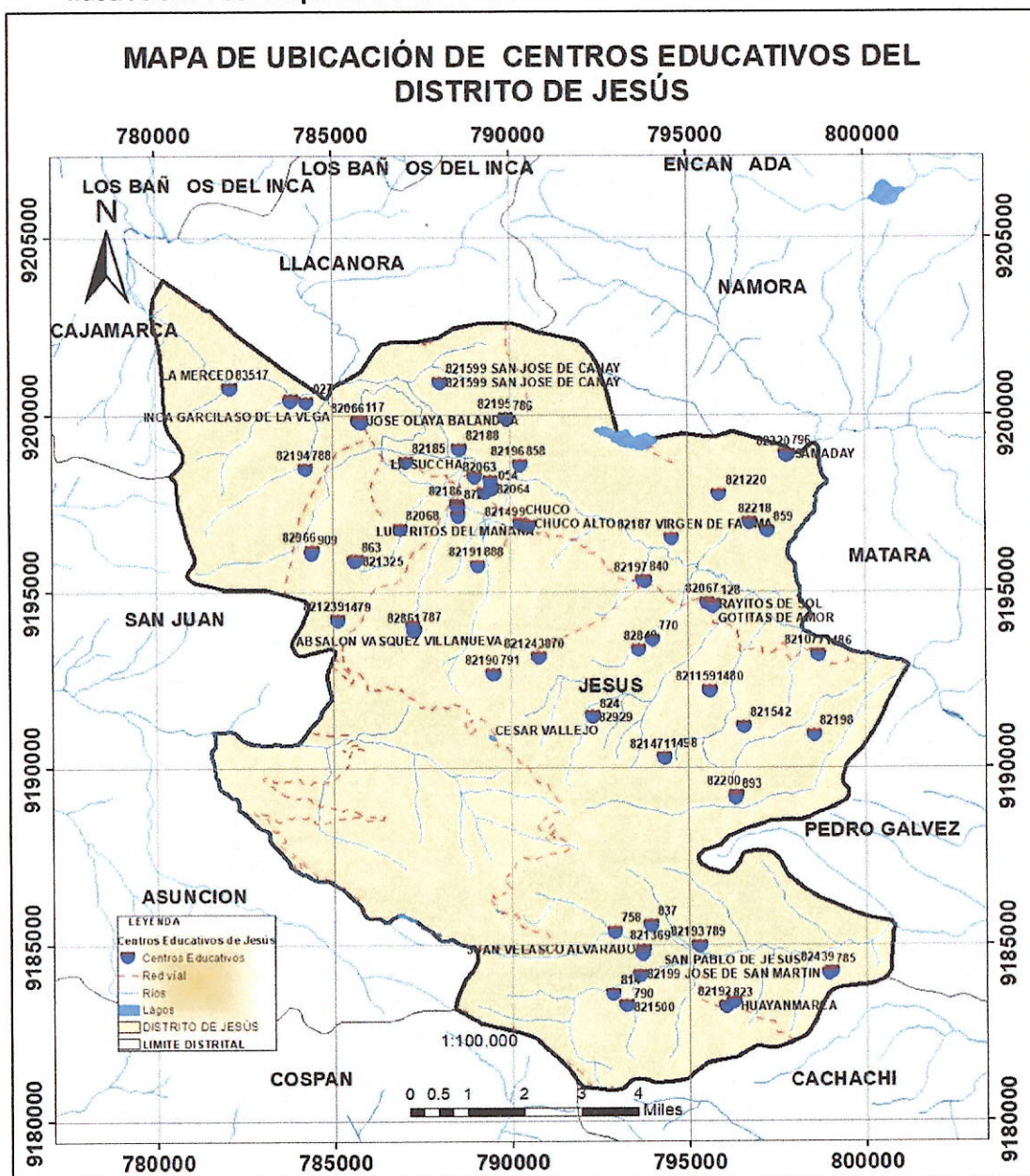


"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Inicial	37	40%
Primaria	38	41%
Secundaria	12	13%
Total	93	100%

Fuente: SASPRIE-COES EDUCACIÓN

Ilustración N°03: Mapa de Ubicación de Centros Educativos del Distrito de Jesús



Fuente: Municipalidad Distrital de Jesús

b. Centros de salud:

En el distrito de Jesús, en el sector salud está clasificado como puesto de salud, estas se encuentran en el primer nivel de atención, permitiendo resolver las necesidades básicas de atención más frecuentes.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS

PLAN DE PREPARACIÓN ANTE EMERGENCIAS Y DESASTRES



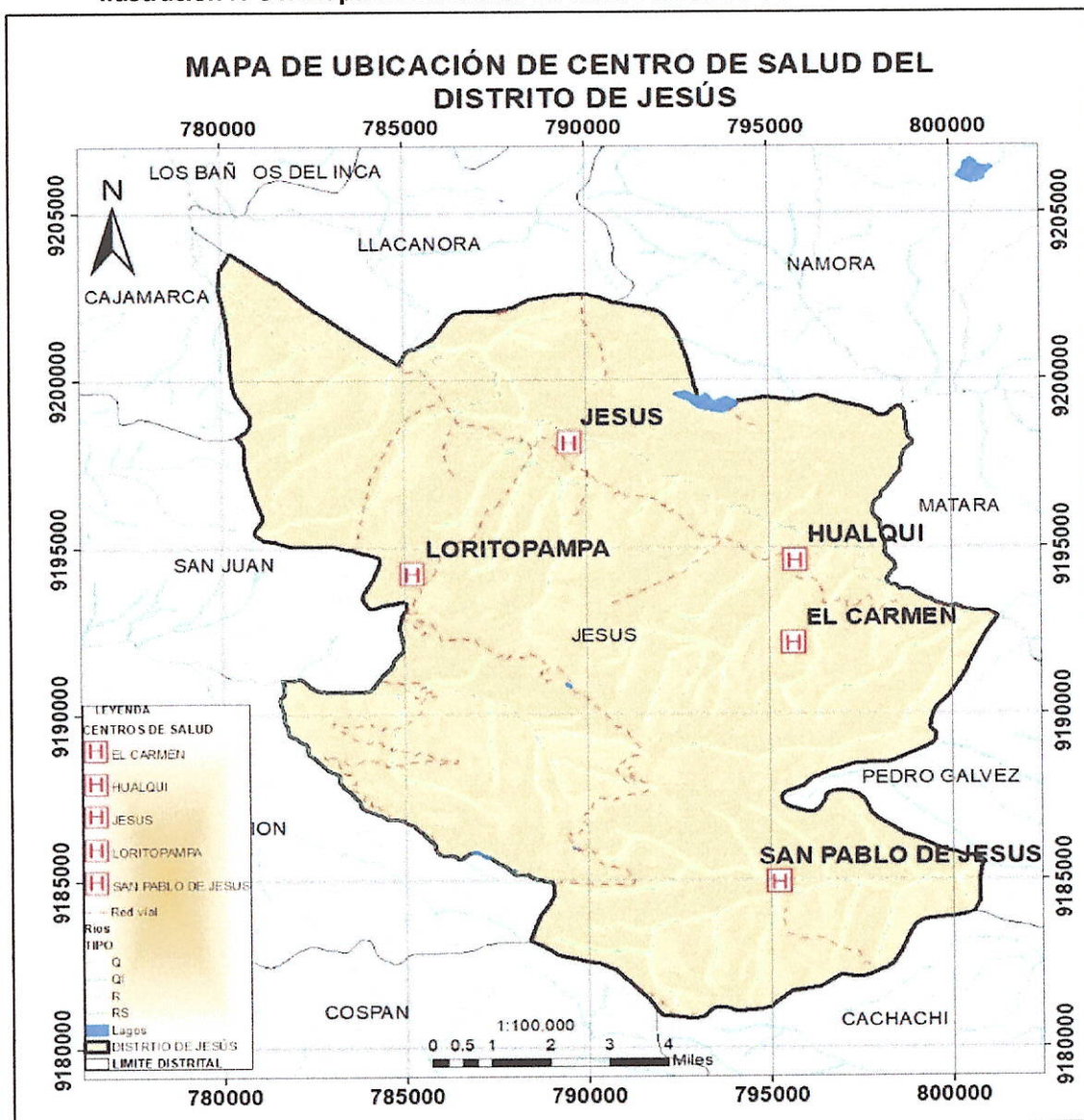
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Tabla N°05: Establecimiento de salud del Distrito de Jesús

Nombre	Categoría	Dirección
Jesús		Jr. Grau 652
Hualqui	Establecimiento de salud sin internamiento	Comunidad de Hualqui
Loritopampa		Loritopampa
El Carmen		Comunidad El Carmen
San Pablo de Jesús		Manzan b-lot.51

Fuente: GEOMINSA

Ilustración N°04: Mapa de Ubicación de Centro de Salud del Distrito de Jesús



Fuente: Municipalidad Distrital de Jesús



V. DETERMINACIÓN DEL ESCENARIO DE RIESGO

Las Municipalidad Distrital de Jesús cuenta en la actualidad con una relación de escenario de riesgos. Estos están enfocados en peligros recurrentes en el distrito



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS

PLAN DE PREPARACIÓN ANTE EMERGENCIAS Y DESASTRES



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junin y Ayacucho"

como son las lluvias intensas, deslizamientos, huaicos, inundaciones, erosiones, entre otros, las mismas que a lo largo de los últimos años se ha venido reforzando e implementando la Gestión del Riesgo de Desastres de acuerdo a la Ley 29664 y su Reglamento el D.S. N°048-2011-PCM.

5.1. Escenario de riesgo por movimientos en masa

5.1.1. Susceptibilidad por movimientos en masa

Para la identificación de los ámbitos con mayor predisposición a la ocurrencia de huaycos, deslizamientos, caídas u otro tipo de movimientos en masa, es necesario conocer las características físicas del territorio. Para ello se consolidó los mapas de susceptibilidad por movimiento en masa, elaborados por el INGEMMET.

La probabilidad que las lluvias puedan darse por encima de su patrón normal (superávit) en ciertas zonas del país anuncia la posible presencia de lluvias fuertes, que es un factor desencadenante para la ocurrencia de movimiento en masa, pudiendo traer consigo situaciones de riesgo para la población.

De acuerdo a la base de datos del INGEMMET se tiene identificado un total de 168 zonas críticas por la ocurrencia (recientes y antiguas) de procesos de movimientos en masa. Los tipos identificados principalmente son deslizamientos, derrumbes, caídas de rocas, y flujos de detritos (huaycos, flujos de lodo, avalanchas de rocas o detritos), distribuidos en el ámbito regional; de los cuales el distrito de Jesús cuenta 01 zona crítica (Tabla N°06) y con 07 áreas de exposición (Tabla N° 07) por movimiento en masas.

Tabla N°06: Zona crítica por movimiento de masa del Distrito de Jesús

Departamento	Provincia	Distrito	Nombre del lugar	Tipo	Elementos Expuestos
Cajamarca	Cajamarca	Jesús	CC.PP Huarcaya /Qda. Totorá y La Shilla	Deslizamiento, erosión de laderas, flujo de detritos.	Viviendas y terrenos de cultivo

Fuente: CENEPRED - datos proporcionados por INGEMMET, 2022

Tabla N°07: Áreas de exposición por movimiento de masa del Distrito de Jesús

Departamento	Provincia	Distrito	Lugar	Tipo de Peligro
Cajamarca	Cajamarca	Jesús	Quebradas Llamac-Totota y La Shilla - La Huaraclla	Deslizamiento





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE JESÚS

PLAN DE PREPARACIÓN ANTE EMERGENCIAS Y DESASTRES



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Cajamarca	Cajamarca	Jesús	Quebradas Llamac-Totota y La Shilla - La Huaraclla	Flujo
Cajamarca	Cajamarca	Jesús	Quebradas Llamac-Totota y La Shilla - La Huaraclla	Flujo
Cajamarca	Cajamarca	Jesús	Sector Llagapagana	Caída
Cajamarca	Cajamarca	Jesús	Sector Llagapagana	Caída
Cajamarca	Cajamarca	Jesús	Sector Llagapagana	Deslizamiento
Cajamarca	Cajamarca	Jesús	Sector Llagapagana	Caída de rocas

Fuente: CENEPRED





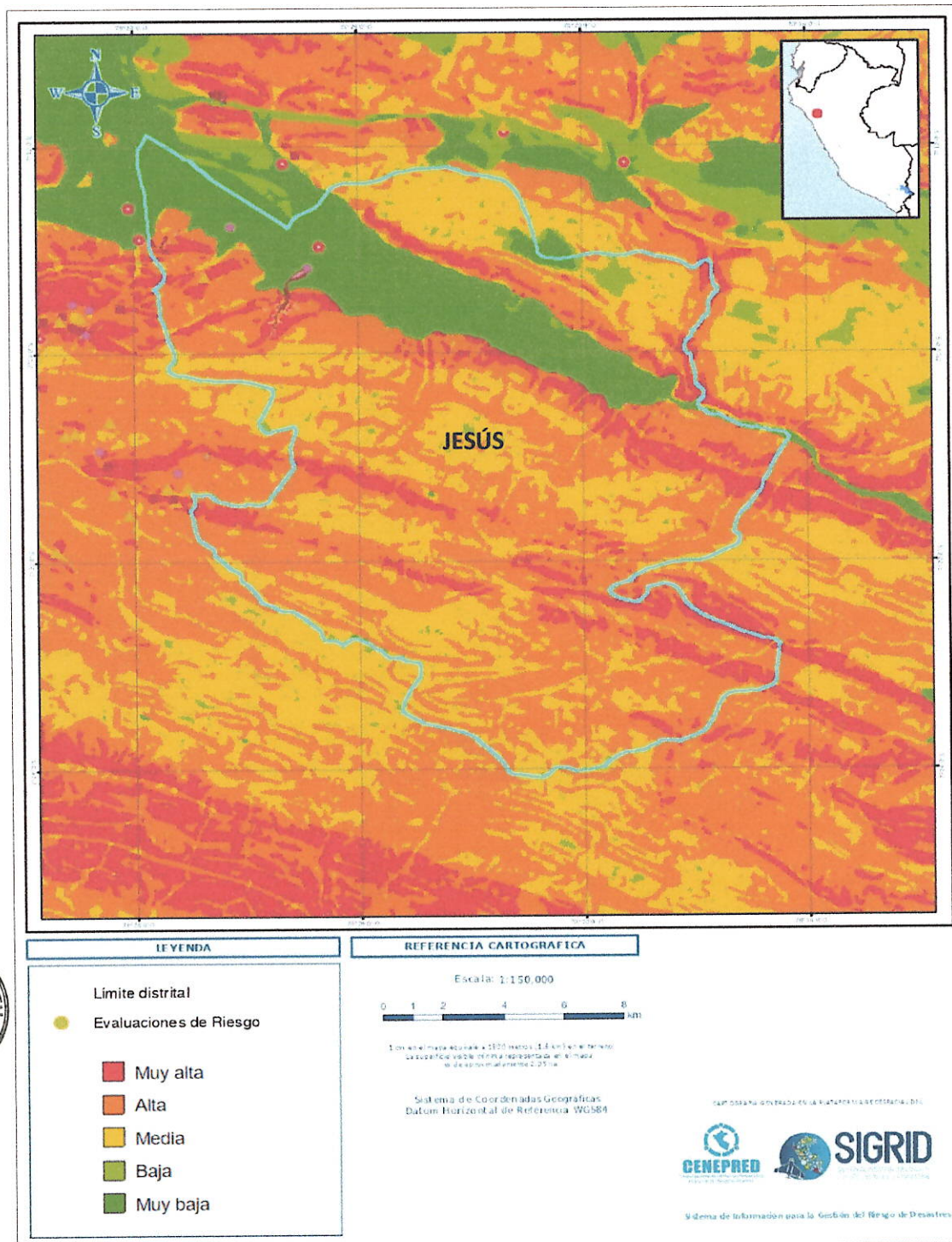
MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE JESÚS

PLAN DE PREPARACIÓN ANTE EMERGENCIAS Y DESASTRES

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Iustración N°05: Susceptibilidad por movimiento de masa



Fuente: CENEPRED





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS

PLAN DE PREPARACIÓN ANTE EMERGENCIAS Y DESASTRES



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

5.1.2. Identificación de elementos expuestos

Este análisis ha considerado como elementos expuestos a la población, vivienda, establecimientos de salud e instituciones educativas, para ellos se ha utilizado la siguiente base de datos georreferenciada:

- Población y vivienda a nivel distrital del Censo de Población y Vivienda del año 2017, elaborado por el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI).
- Establecimiento de salud de Registro Nacional de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud del Ministerio de Salud, actualizada al 2022.
- Instituciones Educativas del Ministerio de Educación, actualizadas a diciembre del 2022.

Se realizó el análisis de exposición, teniendo en cuenta los principales elementos expuestos ya identificados sobre las áreas de susceptibilidad por movimiento en masa, priorizando el nivel muy alto con la finalidad de identificar los posibles daños y/o pérdidas frente a la ocurrencia de movimiento en masa.

De acuerdo al escenario por movimientos de masa en el distrito de Jesús existe 01 centro poblado con niveles de riesgo muy alto y 38 con niveles de riesgo alto. En la misma situación de riesgo muy alto se encuentran 36 personas y 01 institución educativa.

Tabla N°08: Elementos expuestos a movimiento de masa

Peligro asociado a Lluvias Intensas	Nivel de Riesgo	Elementos Expuestos			
		Centros Poblados	Población	Establecimientos de Salud	Instituciones Educativas
Movimiento de masas	Muy Alto	1	36	0	1
	Alto	38	14 286	5	74
	Medio	4	698	0	7

Fuente: Datos de INEI, COES Educación, CENEPRED



5.2. Escenario de riesgo por inundaciones

5.2.1. Susceptibilidad por inundaciones

Para identificar las áreas de mayor disposición a la ocurrencia de inundaciones se consolidó la información proporcionada por CENEPRED, de acuerdo a la base de datos de INGEMENT, los cuales consideran como factores condicionantes la geomorfología y la pendiente de terreno; y los ámbitos de susceptibilidad se caracteriza principalmente por presentar llanuras aluviales, planicies, altiplanicies, terrazas aluviales, entre otros.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS

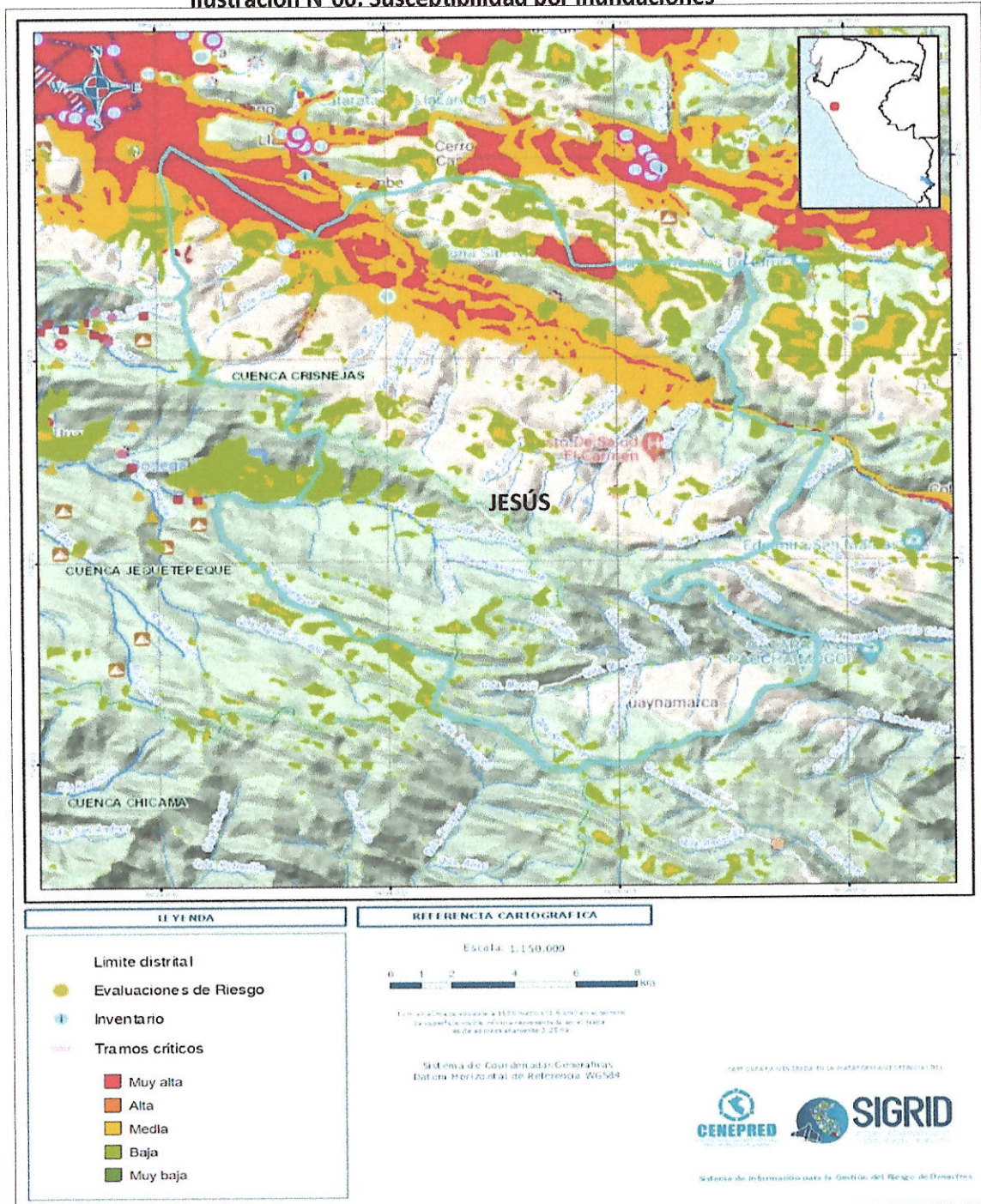
PLAN DE PREPARACIÓN ANTE EMERGENCIAS Y DESASTRES

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



De acuerdo a la base de datos del INGEMMET se tiene identificado a nivel regional un total de 340 puntos críticos y 17 zonas críticas por inundaciones; de los cuales el distrito de Jesús cuenta con 02 puntos críticos por inundación, ubicados en el caserío Yanamango.

Ilustración N°06: Susceptibilidad por inundaciones



Fuente: CENEPRED



5.2.2. Identificación de elementos expuestos a inundaciones

En el Perú, durante los meses de enero a marzo, las lluvias se intensifican generando el incremento del caudal de los ríos, que en algunos casos contribuirían en superar el umbral máximo de sus cauces produciéndose inundaciones, lo cual trae como consecuencia daños severos a la población, a sus viviendas y áreas productivas, así como a la infraestructura de servicios básicos.

Este análisis ha considerado como elementos expuestos a la población, vivienda, establecimientos de salud e instituciones educativas, para ellos se ha utilizado la siguiente base de datos georreferenciada:

- Población y vivienda a nivel distrital del Censo de Población y Vivienda del año 2017, elaborado por el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI).
- Establecimiento de salud de Registro Nacional de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud del Ministerio de Salud, actualizada al 2022.
- Instituciones Educativas del Ministerio de Educación, actualizadas a diciembre del 2022.

Se realizó el análisis de exposición, teniendo en cuenta los principales elementos expuestos ya identificados sobre las áreas de susceptibilidad por inundaciones.

Tabla N°09: Elementos Expuestos a Inundaciones

Peligro asociado a Lluvias Intensas	Nivel de Riesgo	Elementos Expuestos			
		Centros Poblados	Población	Establecimientos de Salud	Instituciones Educativas
Inundaciones	Medio	42	11 811	4	81
	Bajo	1	3 209	1	1

Fuente: Datos de INEI, COES Educación, CENEPRED



VI. ORGANIZACIÓN

6.1. Planeamiento

Referente a la elaboración de los planes específicos según el D.S. N°048-2011-PCM la Municipalidad Distrital de Jesús cuenta con los siguientes Planes Específicos:

- Plan de Contingencia ante lluvias intensas del Distrito de Jesús 2023-2024
- Plan de Operaciones de Emergencia del Distrito de Jesús 2023-2024





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS

PLAN DE PREPARACIÓN ANTE EMERGENCIAS Y DESASTRES

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



- Plan de Operación y Reducción del Riesgo de Desastres ante peligros de inundación pluvial y movimientos en masa 2023-2024.
- Plan de Preparación ante emergencias y desastres del Distrito de Jesús 2024-2026.
- Plan de Continuidad Operativa de la Municipalidad Distrital de Jesús 2024-2026.

Tabla N°10: Acciones y actividades del Planeamiento

Acciones y actividades	Responsables
Elaborar o actualizar protocolos interinstitucionales y procedimiento internos correspondientes al desarrollo de acciones en la respuesta.	Oficina de Defensa Civil
Elaborar o actualizar protocolos de respuesta para la atención del patrimonio cultural, actualizando los procedimientos interinstitucionales e involucrando a las instituciones de primera respuesta para el desarrollo de las acciones de respuesta en el patrimonio cultural.	Oficina de Patrimonio

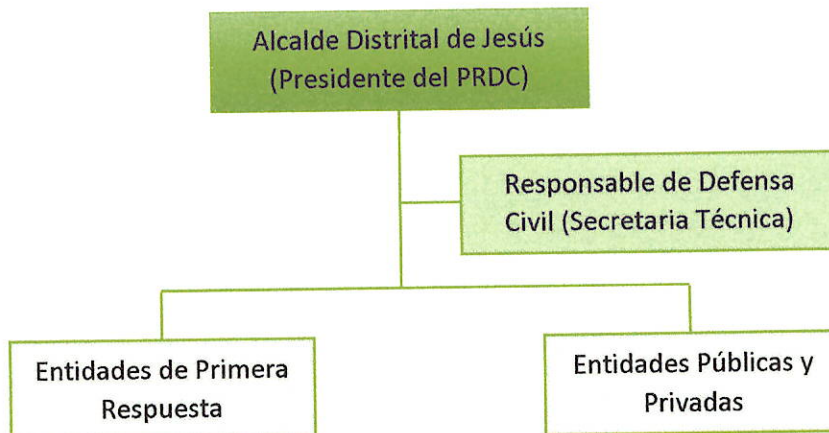
Fuente: Municipalidad Distrital de Jesús

6.2. Desarrollo de capacidades

Respecto al desarrollo de capacidades la Municipalidad Distrital de Jesús ha venido fortaleciendo en los últimos años a través de programas de capacitación, así como con la implementación de instrumentos para la respuesta en situaciones de emergencia y desastres las cuales sirven de apoyo a la gestión municipal.

6.2.1. Plataforma de Defensa Civil del Distrito de Jesús

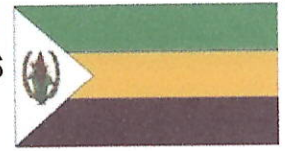
Mediante Resolución de Alcaldía N°065-2023-MDJ/A, se conformó la Plataforma de Defensa Civil del Distrito de Jesús, presidida por el Alcalde Distrital y está conformada por los titulares de las Entidades Públicas y Privadas, de las Entidades de Primera Respuesta y de las Organizaciones Sociales Empresariales.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS

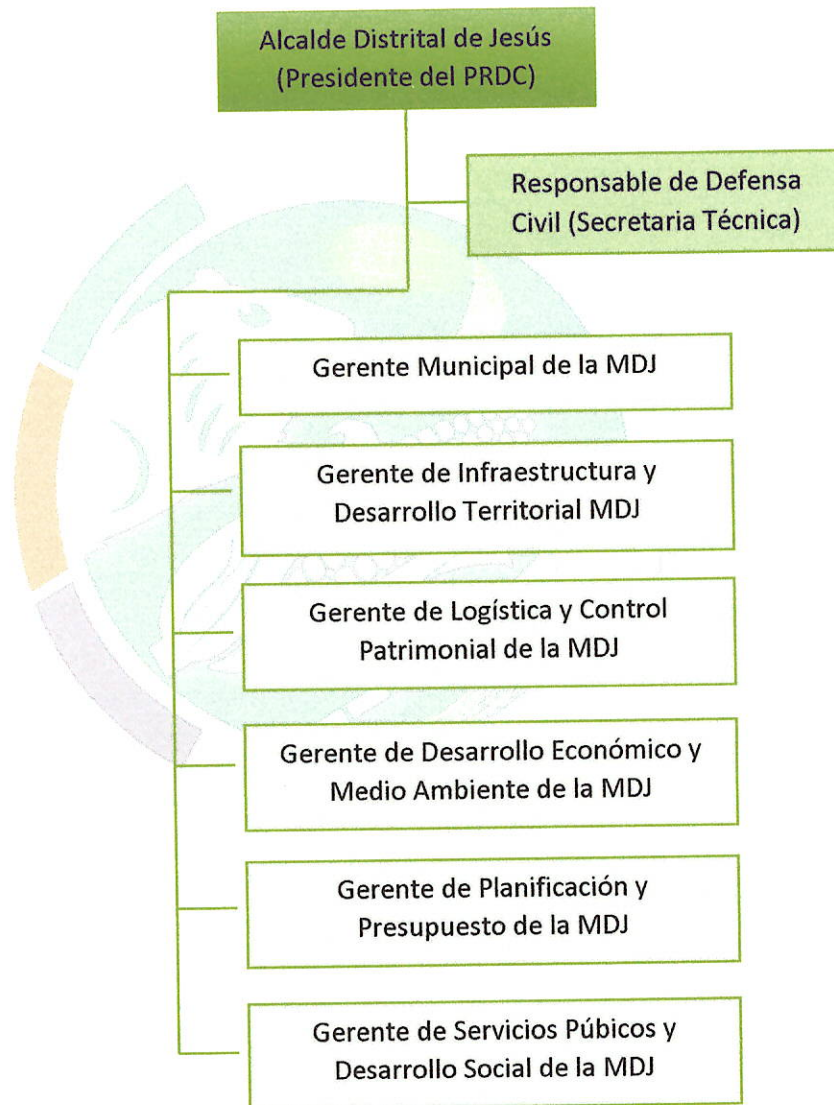
PLAN DE PREPARACIÓN ANTE EMERGENCIAS Y DESASTRES



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

6.2.2. Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres

Mediante Resolución de Alcaldía N°066-2023-MDJ/A, se constituyó el Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres -GTGRD de la Municipalidad Distrital de Jesús, presidido por el Alcalde Distrital, el cual designó como Secretario Técnico al responsable de Área de Defensa Civil; el grupo actúa en el marco de sus competencias y de lo dispuesto en el presente plan.



6.2.3. Centro de Operaciones de Emergencia -COE

Mediante Resolución de Alcaldía N°210-2023-MDJ/A, se conformó el Centro de Operaciones de Emergencia de la Municipalidad Distrital de Jesús, encargado de obtener, recabar y compartir información sobre el desarrollo de emergencias y desastres sobre peligros inminentes.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS

PLAN DE PREPARACIÓN ANTE EMERGENCIAS Y DESASTRES

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Tabla N°11: Centro de Operaciones de Emergencia de la MDJ

01	Jefe del COED	Alcalde Distrital de la Municipalidad de Jesús.
02	Coordinador /Evaluador del COED	Responsable de la Oficina de Defensa Civil.
03	Módulo de Primera Respuesta/ Comunicaciones	Responsable de la Unidad de Imagen Institucional.

Fuente: Municipalidad Distrital de Jesús

Tabla N°12: Acciones y actividades de desarrollo de capacidades

Acciones y actividades	Responsables
<p>Fomentar o efectuar, en base a convenios o de acuerdo a sus capacidades y la normativa vigente, el desarrollo de cursos, talleres, simposios, charlas, programas de educación comunitaria, entre otros, para el desarrollo de Capacidades Humanas y Organizacionales:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Capacitación en entrenamiento del voluntariado en emergencias y rehabilitación. • Capacitación de la población para organizarse y responder adecuadamente ante la emergencia o desastre en el marco de los programas de la Municipalidad Distrital de Jesús. • Capacitación en Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades. 	Oficina de Defensa Civil y Gerencia Municipal
<p>Desarrollar simulacros para la evaluación de las acciones de respuesta de la población, autoridades, entidades de primera respuesta, entre otros.</p>	Oficina de Defensa Civil

Fuente: Municipalidad Distrital de Jesús



6.3. Gestión de Recursos para la Respuesta y Rehabilitación

La Municipalidad Distrital de Jesús, deberá incluir en su presupuesto, fondos para la Gestión del Riesgo de Desastres, es decir recursos para la implementación del presente plan y para:

- Bienes de ayuda humanitaria
- Equipos de comunicación
- Equipos de alerta temprana





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS

PLAN DE PREPARACIÓN ANTE EMERGENCIAS Y DESASTRES



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- Maquinaria para remoción de escombros
- Vehículos para el transporte de la ayuda humanitaria
- Equipos para búsqueda y rescate

Tabla N°12: Acciones y actividades de la Gestión de Recursos

Acciones y actividades	Responsables
Ejecución de recursos presupuestales para la respuesta en las partidas internas de la Municipalidad Distrital de Jesús.	Oficina de Planificación y Presupuesto.

Fuente: Municipalidad Distrital de Jesús

6.4. Monitoreo y Alerta Temprana

En el Distrito de Jesús, como parte del monitoreo y alerta temprana, se debe implementar los componentes de Difusión y Comunicación, así como el de Capacidad de Respuesta, con la finalidad de poder actuar de forma oportuna y eficiente ante la ocurrencia en los Centros Poblados y Caseríos del Distrito.

Tabla N°13: Acciones y actividades del monitoreo

Acciones y actividades	Responsables
Monitorear de forma continua los peligros de origen natural e inducidos por la acción humana, así como las características de la población que podrían hacerla vulnerable frente a la materialización de peligros.	COEL
Definir e implementar mecanismos para elaborar mensajes de alerta o alarma en base al monitoreo de los peligros y las características de la población que podría ser afectada.	COEL
Definir e implementar estrategias, protocolos y procedimientos de comunicación, difusión de mensajes de alerta o alarma a las autoridades, equipos de primera respuesta y población en general.	COEL

Fuente: Municipalidad Distrital de Jesús

6.5. Información pública y sensibilización

La Municipalidad Distrital de Jesús deberá desarrollar un sistema de comunicación para informar a la población sobre los riesgos existentes y las medidas para una respuesta óptima.

Tabla N°14: Acciones y actividades de la Información

Acciones y actividades	Responsables
Desarrollar mecanismos para la difusión de la información y sensibilización a la población sobre los	Oficina de Imagen Institucional Oficina de Defensa Civil





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS

PLAN DE PREPARACIÓN ANTE EMERGENCIAS Y DESASTRES



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

peligros a los cuales esta expuesto y las medidas que hay que tomar ante ellos:

- Campañas de comunicación social y comunitaria para la comprensión de los riesgos y las medidas de preparación y respuesta de acuerdo a la realidad cultural local.
- Alianzas estratégicas con medios de comunicación de alcance nacional, regional y local para la difusión de información de peligros, medidas de preparación, respuesta y rehabilitación.
- Ejecución de campañas de capacitación con los vecinos respecto a las actividades de respuesta en zonas monumentales y patrimonio cultural.

Fuente: Municipalidad Distrital de Jesús

VII. ACTIVIDADES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA PREPARACIÓN PARA LA REHABILITACIÓN

7.1. Escenario de Riesgo de Desastres

Tabla N°15: Acciones y actividades del escenario de riesgo de desastres

Acciones y actividades	Responsables
Sistematizar las fuentes de información para la toma de decisiones orientadas al restablecimiento de los servicios públicos e infraestructura y la normalización de los medios de vida.	Oficina de Defensa Civil

Fuente: Municipalidad Distrital de Jesús

7.2. Planeamiento

Tabla N°16: Acciones y actividades de planeamiento

Acciones y actividades	Responsables
Elaborar o actualizar protocolos interinstitucionales y procedimientos internos correspondientes al desarrollo de acciones relacionadas a la rehabilitación.	GTGRD de la MDJ
Elaborar protocolos interinstitucionales para la rehabilitación del patrimonio cultural.	GTGRD de la MDJ Oficina de Patrimonio

Fuente: Municipalidad Distrital de Jesús





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS

PLAN DE PREPARACIÓN ANTE EMERGENCIAS Y DESASTRES

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



7.3. Desarrollo de capacidades

Tabla N°17: Acciones y actividades de desarrollo de capacidades

Acciones y actividades	Responsables
Desarrollar simulaciones para la evaluación de la toma de decisiones de las autoridades en el proceso de rehabilitación.	Oficina de Defensa Civil
Conformar equipos de profesionales de nivel sectorial, regional y locales, con la finalidad de que recopilen información complementaria para determinar los efectos del desastre.	Oficina de Defensa Civil
Determinar los requerimientos de maquinaria pesada como: retroexcavadoras, volquetes, tractores, cargadores frontales, cisternas, entre otros.	GTGRD de la MDJ

Fuente: Municipalidad Distrital de Jesús

7.4. Gestión de Recursos para la Respuesta

Tabla N°18: Acciones y actividades de gestión de recursos para la respuesta

Acciones y actividades	Responsables
Gestionar la adquisición e implementación de equipamiento necesario para una adecuada rehabilitación y asegurar la incorporación de estas actividades al presupuesto institucional.	Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Gestionar los recursos adquiridos y definir las estrategias para su utilización durante la rehabilitación.	Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Desarrollar un plan de rehabilitación específico para zonas monumentales y la atención del patrimonio cultural después de una emergencia.	GTGRD de la MDJ Oficina de Patrimonio

Fuente: Municipalidad Distrital de Jesús

VIII. MATRIZ DE ACTIVIDADES, INDICADORES Y METAS

Tabla N°19: Matriz de actividades, indicadores y metas

Escenario de Riesgo de Desastres				
Actividades	Indicador	2024	2025	2026
Recopilación de escenarios de riesgos inducidos por la acción humana.	N° de escenarios recopilados	1	1	1
Planeamiento				





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS

PLAN DE PREPARACIÓN ANTE EMERGENCIAS Y DESASTRES

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Actividades	Indicador	2024	2025	2026
Implementación del Plan de Contingencia del Distrito de Jesús ante riesgo de desastres.	% del Plan Implementado	50%	100%	100%
Implementación del Plan de Operaciones de Emergencia.	% del Plan Implementado	50%	100%	100%
Elaboración e implementación del Plan de Continuidad Operativa de la MDJ.	% del Plan Implementado	50%	100%	100%
Implementación del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres	% del Plan Implementado	50%	100%	100%

Desarrollo de Capacidades para la Respuesta

Actividades	Indicador	2024	2025	2026
Desarrollo de talleres y cursos de capacitación a la MDJ.	N° de talleres y/o cursos desarrollados	1	1	1
Elaboración del Plan de Trabajo de GTGRD de la Municipalidad Distrital de Jesús.	N° de Plan de Trabajo de GTGRD elaborado	1	1	1
Participación en Simulacros Programados	% de participación en simulacros	100%	100%	100%

Gestión de Recursos para la Respuesta

Actividades	Indicador	2024	2025	2026
Ejecución de recursos presupuestales en GRD a través de las partidas internas de la MDJ.	% de ejecución de los recursos aprobados	100%	100%	100%

Monitoreo y Alerta Temprana

Actividades	Indicador	2024	2025	2026
Completar el equipamiento y sistemas para la emisión de alerta y/o alarma ante inundaciones y flujos de detritos.	% de equipamiento y sistemas implementado	30%	50%	100%

Información Pública y Sensibilización

Actividades	Indicador	2024	2025	2026
-------------	-----------	------	------	------





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS

PLAN DE PREPARACIÓN ANTE EMERGENCIAS Y DESASTRES



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Difusión, de los peligros a los cuales está expuesta la población y las medidas que hay que tomar a través de la página web y redes sociales de la MDJ.	% de campañas difundidas	50%	100%	100%
Gestión de Recursos para la Rehabilitación				
Actividades	Indicador	2024	2025	2026
Implementar la adquisición de recursos para la rehabilitación para servicios básicos.	% de equipamiento de acuerdo al Plan	30%	50%	100%

Fuente: Municipalidad Distrital de Jesús

IX. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El seguimiento y la evaluación del plan son actividades periódicas de observación, medición, revisión y evaluación del Plan de Preparación. Su objetivo es el de maximizar las oportunidades de éxito, suministrando una información retroalimentada, adecuada y permanente para apoyar las actividades identificadas en la implementación de los subprocesos de preparación, adoptando las medidas correctivas.

Para establecer el proceso de seguimiento y evaluación del plan, se deben contemplar: procedimientos de coordinación y revisión periódica.

9.1. Procedimientos de coordinación

El procedimiento de coordinación tiene por objeto ayudar en la implementación del Plan de Preparación ante Emergencias y Desastres del Distrito de Jesús 2024-2026, articulando los esfuerzos de todas las instituciones integrantes de la Plataforma Distrital de Defensa Civil de Jesús, lo que permitirá el cumplimiento de actividades y acciones establecidas en el presente Plan.

- Los integrantes del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de Jesús y la Plataforma de Defensa Civil de Jesús, son responsables de cumplir con las acciones y actividades programadas en el presente Plan, así como programar los recursos que sean necesarios para su cumplimiento.
- De acuerdo a lo establecido en la Ley N°29664 y su reglamento D.S. N°048-PCM-2011, así como lo establecido en la Resolución Ministerial 050-2020-PCM, materializarán sus responsabilidades y competencias en tareas y actividades para la preparación.





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE JESÚS

PLAN DE PREPARACIÓN ANTE EMERGENCIAS Y DESASTRES



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- La Oficina de Defensa Civil, en su calidad de secretaria técnica de la Plataforma Distrital de Defensa Civil de Jesús, integrantes del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres de la MDJ, así como los integrantes de la Plataforma Distrital de Defensa Civil, son responsables de la ejecución, seguimiento, supervisión y evaluación de las acciones dispuestas para las fases de aplicación del presente Plan, en los aspectos de su competencia.
- Las coordinaciones para la programación de las actividades establecidas en el presente Plan, se efectuarán a través de la Oficina de Defensa Civil, quien será responsable de establecer las coordinaciones con la Gerencia de Seguridad Ciudadana- Sub Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Provincial de Cajamarca y con la Dirección Desconcentrada del INDECI Cajamarca.

9.2. Revisión periódica

La Oficina de Defensa Civil de la Municipalidad Distrital de Jesús, y los miembros integrantes de la Plataforma de Defensa Civil de Jesús, son los responsables de dar seguimiento y evaluar los avances en la implementación del presente Plan.

- Se desarrollarán reuniones de trabajo para evaluar los avances de la ejecución del Plan de forma trimestral.
- Coordinaciones con instituciones integrantes de la Plataforma Distrital de Defensa Civil y aliadas, para el apoyo en la ejecución de las actividades de Plan.
- Revisión del cumplimiento de indicadores y resultados, así como la ejecución de medidas correctivas para el cumplimiento de sus objetivos.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS

PLAN DE PREPARACIÓN ANTE EMERGENCIAS Y DESASTRES



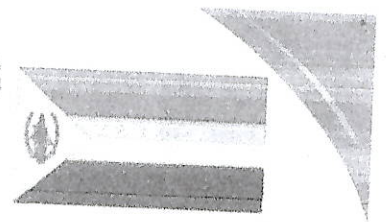
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ANEXOS



Jr. Grau N° 621- Plaza de Armas Jesús
mdj@munijesus.gob.pe

¡Juventud y cambio para JESÚS



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 209-2023-MDJ/A

Jesús, 10 de agosto de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS

VISTO:

El Informe N° 013-2023-MDJ/DC-MTAD, de fecha 25 de julio de 2023, emitido por la Responsable del Área de Defensa Civil; Informé 89-2023-MDJ/GAJ, de fecha 07 de agosto de 2023, emite opinión legal, sobre propuesta del Reglamento Interno de la Plataforma Distrital de Defensa Civil y del Reglamento Interno del Grupo de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres, y;

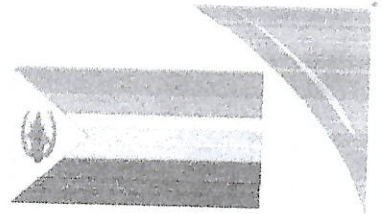
CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto por el artículo 194° de la constitución política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

Que, mediante la Ley N° 29664 - Ley que Crea el Sistema Nacional de gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la gestión del Riesgo de Desastres;

Que, mediante Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, se aprobó el Reglamento de la Ley N° 29664, estableciendo en su artículo 11°, incisos 7 y 8 Los Presidentes Regionales y los Alcaldes, constituyen y presiden los grupos de trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres, como espacios internos de articulación para la formulación de normas y planes, evaluación y organización de los procesos de Gestión del Riesgo de Desastres en el ámbito de su competencia. Estos grupos coordinarán y articularán la gestión prospectiva, correctiva y reactiva en el marco del SINAGERD. Los grupos de trabajo estarán integrados por los responsables de los órganos y unidades orgánicas competentes de sus respectivos gobiernos (...). Los órganos y unidades orgánicas de los Gobiernos Regionales y Locales deberán incorporar e implementar en su gestión, los procesos de estimación, prevención, reducción de riesgo, reconstrucción, preparación, respuesta y rehabilitación (...);





Que, mediante la Directiva N° 001-2012-PCM/SINAGERD, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM, se aprobó los “Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres de los Tres Niveles de Gobierno” en el marco de la Ley N° 29664 y su Reglamento;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 066-2023-MDJ/A, de fecha 28 de marzo del año 2023, se conformó y constituyó el Grupo de Trabajo de la gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de Jesús;

Que, mediante Informe N° 013-2023- MDJ/DC-MTAD, de fecha 25 de julio de 2023, emitido por la Responsable del Área de Defensa Civil, quien solicita la Aprobación del Reglamento Interno del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de Jesús;

Que, con Informe N° 89-2023-MDJ/GAJ, de fecha de recepción 07 de agosto de 2023, la Gerente de Asesoría Jurídica Abg. Maggye Gabriela López Agüero, OPINA que resulta procedente la aprobación del Reglamento Interno del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de Jesús;

Estando a lo expuesto y lo normado en el inciso 6. del Art. 20°, de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el Reglamento Interno del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de Jesús, para el año 2023 - 2024, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR Y ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución a los Integrantes del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de Jesús, designado conforme a Ley.

ARTÍCULO TERCERO. - DÉJESE sin efecto cualquier Resolución que contravenga la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO CUARTO.- PUBLICAR la presente Resolución, así como el Reglamento Interno del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de Jesús, en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Jesús.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS

Augusto Jhon Smith Nontol Chichipe
ALCALDE





RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 207-2023-MDJ/A

Jesús, 09 de agosto de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS



VISTO:

El Informe N° 013-2023-MDJ/DC-MTAD, de fecha 25 de julio de 2023, emitido por la Responsable del Área de Defensa Civil; Informe 89-2023-MDJ/GAJ, de fecha 07 de agosto de 2023, emite opinión legal, sobre propuesta del Reglamento Interno de la Plataforma Distrital de Defensa Civil y del Reglamento Interno del Grupo de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres, y;



CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto por el artículo 194° de la constitución política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;



Que, mediante la Ley N° 29664 - Ley que Crea el Sistema Nacional de gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la gestión del Riesgo de Desastres;

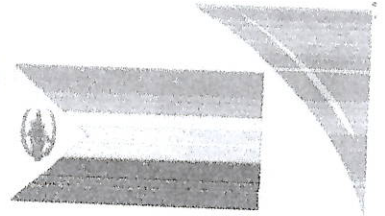


Que, mediante Resolución Ministerial N° 180-2013-PCM, se aprueba: "Los lineamientos para la Organización, Constitución y Funcionamiento de las Plataformas de Defensa Civil-PDC" como elementos de apoyo a la gestión reactiva, en el cual se establece la plataforma;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 065-2023-MDJ/A, de fecha 28 de marzo del año 2023, se conformó y constituyó la Plataforma de Defensa Civil del Distrito de Jesús, el mismo que viene asumiendo funciones según corresponde;

Que, mediante Informe N° 013-2023- MDJ/DC-MTAD, de fecha 25 de julio de 2023, emitido por la Responsable del Área de Defensa Civil, quien solicita la Aprobación del Reglamento Interno para la Organización, Constitución y Funcionamiento de la Plataforma de Defensa Civil de Jesús;





Que, con Informe N° 89-2023-MDJ/GAJ, de fecha de recepción 07 de agosto de 2023, la Gerente de Asesoría Jurídica Abg. Maggye Gabriela López Agüero, OPINA que resulta procedente la aprobación de las propuestas presentadas por el Área de Defensa Civil, respecto del Reglamento Interno de la Plataforma Distrital de Defensa Civil;

Estando a lo expuesto y lo normado en el inciso 6. del Art. 20°, de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el Reglamento Interno para la Organización, Constitución y Funcionamiento de la Plataforma de Defensa Civil del Distrito de Jesús, para el año 2023 - 2024, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR Y ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución a los Integrantes de la Plataforma de Defensa Civil, designado conforme a Ley.

ARTÍCULO TERCERO. - DÉJESE sin efecto cualquier Resolución que contravenga la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO CUARTO.- PUBLICAR la presente Resolución, así como su Reglamento Interno de la Plataforma de Defensa Civil, del Distrito de Jesús, en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Jesús.

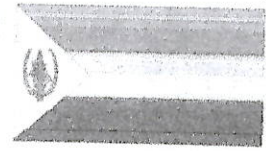
REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS

Augusto John Smith Nontol Chichipe
ALCALDE





RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 210-2023-MDJ/A

Jesús, 10 de agosto de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS

VISTO:

El Informe N° 020-2023-MDJ/DC-MTAD, de fecha 01 de agosto de 2023, emitido por la Responsable del Área de Defensa Civil; Informé 90-2023-MDJ/GAJ, de fecha 07 de agosto de 2023, emite opinión legal, sobre propuesta de Conformación del Centro de Operaciones de Emergencia - COE de la Municipalidad Distrital de Jesús, y;

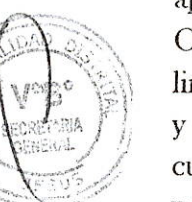
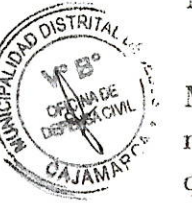
CONSIDERANDO:

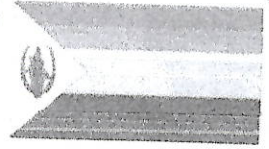
Que, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto por el artículo 194° de la constitución política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

Que, el inciso 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que una de las atribuciones del Alcalde es dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas, y el artículo 43° establece que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, mediante la Ley N° 29664 - Ley que Crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la gestión del Riesgo de Desastres;

Que, la Resolución ministerial N° 258-2021-PCM del 04 de noviembre de 2021, aprueba lineamientos para la organización y funcionamiento de los Centros de Operaciones de Emergencia - COE, establece: "Ámbito de aplicación, los presentes lineamientos son de aplicación a los Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales, Ministerios y el Instituto Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SNAGERD)" "5.1.1. Los COE cuentan con una estructura funcional que consideran áreas, las cuales están conformadas por puestos y módulos, para la coordinación monitoreo y procesamiento de información de acuerdo al nivel de gobierno (...);





Que, mediante Informe N° 020-2023-MDJ/DC-MTAD, de fecha 01 de agosto de 2023, emitido por la Responsable del Área de Defensa Civil, Ing. María Tatiana Alvarado Díaz, solicita la implementación e institucionalización del Centro de Operaciones de Emergencia del Distrito de Jesús, mediante acto resolutivo;



Que, con Informe N° 90-2023-MDJ/GAJ, de fecha de recepción 08 de agosto de 2023, la Gerente de Asesoría Jurídica Abg. Maggye Gabriela López Agüero, OPINA que resulta procedente la aprobación de la Conformación del Centro de Operaciones de Emergencia - COE de la Municipalidad Distrital de Jesús;

Estando a lo expuesto y lo normado en el inciso 6. del Art. 20°, de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la conformación del Centro de Operaciones de Emergencia Distrital - COE de la Municipalidad Distrital de Jesús, encargado de obtener, recabar y compartir información sobre desarrollo de emergencias y desastres sobre peligros inminentes conforme a los lineamientos para la Organización y Funcionamiento de los Centros de Operaciones de Emergencia Distrital - COED, que para el presente caso se trata de una Municipalidad Distrital tipo C, quedando conformada como sigue:

01	Jefe del COED	Alcalde de la Municipalidad Distrital de Jesús
02	Coordinador / Evaluador del COED	Responsable de la Oficina de Defensa Civil
03	Módulo de Primera Respuesta / Comunicaciones	Responsable de la Unidad de Imagen Institucional

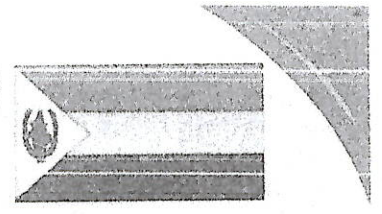
ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR Y ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución a los Órganos competentes de la Municipalidad Distrital de Jesús, al Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI y al CENEPRED, para los fines pertinentes.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS

Augusto Jhon Smith Nontol Chichipe
ALCALDE



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°065 -2023-MDJ/A

Jesús, 28 de marzo de 2023

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS.

VISTO:

El Informe N°020-2023-MDJ-JADC/FMGR, de fecha 02 de marzo de 2023, emitido por la Jefe de área de Defensa Civil de la Municipalidad Distrital de Jesús; el Informe N°169-2023-JLCS/GIDUT-MDJ de fecha 03 de marzo de 2023, emitido por el Gerente de Infraestructura Desarrollo Urbano y Territorial de la Municipalidad Distrital de Jesús; Proveído de Alcaldía S/N de fecha 07 de marzo de 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por el artículo único de la Ley N°30305, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972 y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento Jurídico.

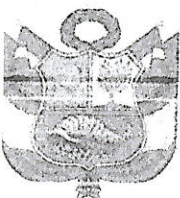
Que, en ese contexto, el artículo VII del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972, establece que los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que de manera general y de conformidad a la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamientos del Sector público; así como las normas técnicas referidas a los servicios y bienes públicos, y a los sistemas administrativo del estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio.

Que, mediante la Ley N°29664, se creó el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres - SINAGERD, como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos y preparación y atención ante situaciones de desastres mediante el establecimiento de principios lineamientos de política, competentes, procesos e instrumentos de la Gestión de Riesgo de Desastre.

Que, conforme lo prescrito en el inciso 19.1. del artículo 19° por Decreto Supremo N°048-2011-PCM, se aprueba el reglamento de la Ley N°29664, las plataformas de Defensa civil son espacios permanentes de participación, coordinación, convergencias de esfuerzos e integración de propuestas, que se constituyen en elemento de apoyo para la preparación,

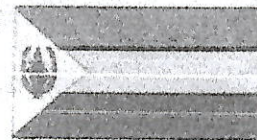


¡Juventud y cambio para JESÚS!



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



respuesta y rehabilitación; así mismo, en el inciso 19.3. del citado cuerpo normativo prescribe que, el presidente regional y el Alcalde, constituyen, presiden y convocan las plataformas de Defensa Civil.

Que, de acuerdo al numeral 6.1.3. de los Lineamientos para la Organización, Constitución y Funcionamiento de las Plataformas de Defensa Civil, aprobados por la Resolución Ministerial N°180-2013-PCM, la plataformas de Defensa Civil de la Municipalidad Distrital está conformada por el Alcalde quien la constituye, preside y convoca y la Secretaria Técnica será asumida por la oficina de Defensa Civil o quien haga sus veces y que participan de manera obligatorio los titulares o representantes con poder de decisión de las organizaciones sociales, debidamente reconocidas, que constituyen a la Gestión Reactiva, por ejemplo organizaciones de base, religiones, comunitarias, entre otras.

Que asimismo en numeral 6.2. del mencionado cuerpo normativo, establecen las funciones del Presidente, Secretarios Técnicos y de los integrantes de las plataformas de Defensa Civil.

Que, mediante Informe N°020-2023-MDJ-IADC/FMGR, de fecha 02 de marzo de 2023, emitido por la Arq. Fanny de María Gayoso Rubio, en su calidad de Jefe de área de Defensa Civil de la Municipalidad Distrital de Jesús, solicita se emita Resoluciones de Alcaldía para la Plataforma Distrital de Defensa Civil y Grupo de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastre;

Que, el Informe N°169-2023-JLCS/GIDUT-MDJ de fecha 03 de marzo de 2023, emitido por el Ing. José L. Cáceres Sajami, en su calidad de Gerente de Infraestructura Desarrollo Urbano y Territorial de la Municipalidad Distrital de Jesús, solicita emitir Resoluciones de Alcaldía para la Plataforma Distrital de Defensa Civil y Grupo de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastre;

Que, conforme Provedo de Alcaldía S/N de fecha 07 de marzo de 2023, solicita proyectar Resolución de Alcaldía

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6. del Art.20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - CONSTITUIR la PLATAFORMA DISTRITAL DE DEFENSA CIVIL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS, como espacio permanente de participación coordinación, convergencia de esfuerzos e integración de propuestas de todos los actores de la sociedad civil involucradas en esfuerzos e integración de propuestas de todos los actores de la sociedad civil involucradas en la Gestión del Riesgo de Desastres, que se constituyen en elementos de apoyo para la ejecución de los procesos de Preparación, Respuesta y rehabilitación, la misma que está integrada por:

- Alcalde de la Municipalidad Distrital de Jesús: Presidente.
- Jefe de área de la Oficina de Defensa Civil: Secretariado Técnico.



- Representante del Centro de Salud - Jesús.
- Representante del Poder Judicial (Juez de Paz de Primera Nominación).
- Representante de la I.E. “Dulce Nombre de Jesús”
- Representante del Poder Judicial (Juez de Paz de Segunda Nominación).
- Representante de la PNP - Jesús.
- Representante del Poder Judicial (Juez de Paz de Tercera Nominación)
- Representante de la I.E. N°82064.
- Representante de la I.E. N°82063.
- Representante de la Sub Prefectura del Distrito de Jesús.
- Representante del Colegio de Alto Rendimiento (COAR)
- Representante del Centro Poblado San Pablo.
- Representante del Centro Poblado la Huaracña.
- Representante del Centro Poblado Hualqui.
- Representante del Área de Seguridad Ciudadana.

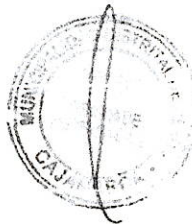
ARTÍCULO SEGUNDO. - La Plataforma de Defensa Civil de la Municipalidad Distrital De Jesús, tendrá dentro de sus funciones siguientes:

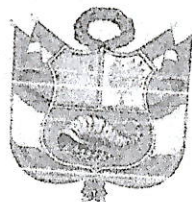
- a) Formular propuestas para la ejecución de los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación con el objeto de integrar capacidades y acciones de todos los actores de la sociedad civil involucradas en la Gestión del riesgo de Desastre en sus ámbitos de competencias.
- b) Convocar a todas las entidades privadas y a las organizaciones sociales promoviendo su participación en estricta observancia del principio de participación de los derechos obligaciones que la ley reconoce a estos actores.
- c) Promover normas relativas a los procesos a los procesos de preparación, respuestas y rehabilitación en su respectiva jurisdicción.
- d) En todo lo previsto a la PLATAFORMA DE DEFENSA CIVIL, se sujetará a lo señalad en la Ley N°29664, su reglamento aprobado por D.S N°048-2011-PCM y por todos los “Lineamientos para la organización, constitución y funcionamiento de la PLATAFORMA DE DEFENSA CIVIL”, aprobados por Resolución Ministerial N°180-2013-PCM, y otras normas aplicables que resulten necesarias.
- e) Tomar acciones de respuesta frente a diversas emergencias de Desastres Naturales, con la finalidad de atenderlas en el menor tiempo posible.
- f) Realizar capacitaciones de trabajo al equipo conformado.

ARTÍCULO TERCERO. - La Plataforma Distrital de Defensa Civil desarrollará sus funciones en coordinación con el grupo de trabajo de la Gestión de Riesgo y Desastres de la Municipalidad Distrital de Jesús.

ARTÍCULO CUARTO. - DÉJESE sin efecto toda norma legal de igual o menor jerarquía que se oponga a la presente.

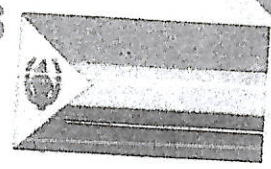
¡Juventud y cambio para JESÚS!





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



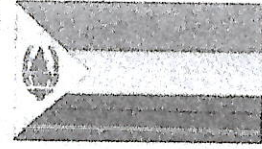
ARTÍCULO QUINTO. - ENCARGAR a Secretaría General la notificación de la presente Resolución, a todos los miembros de la Plataforma de Defensa Civil de la Municipalidad Distrital de Jesús.

ARTÍCULO SEXTO. - ENCARGAR a las áreas de Sub Gerencia de Informática y Oficina de Relaciones Públicas e Imagen Institucional la publicación de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS
[Signature]
Augusto Jhon Smith Nentol Chichipe
ALCALDE



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°066 -2023-MDJ/A

Jesús, 28 de marzo de 2023

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS.

MISTO:

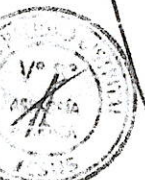
El Informe N°020-2023-MDJ-JADC/FMGR, de fecha 02 de marzo de 2023, emitido por la Jefe de área de Defensa Civil de la Municipalidad Distrital de Jesús; el Informe N°169-2023-JLCS/GIDUT-MDJ de fecha 03 de marzo de 2023, emitido por el Gerente de Infraestructura Desarrollo Urbano y Territorial de la Municipalidad Distrital de Jesús; Proveído de Alcaldía S/N de fecha 07 de marzo de 2023; y,

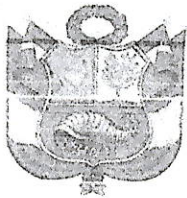
CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional - Ley N°27680, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante la Ley N°29664, se creó en Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres- SINAGERD, como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligro o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos y preparación y atención ante situaciones de desastres mediante el establecimiento de principios y lineamientos de política componentes, procesos e instrumentos de Gestión de Riesgo de Desastre;

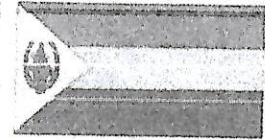
Que, conforme Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, se aprobó el reglamento de la Ley N°29664, establecimiento en su artículo 11° las funciones que cumplen los gobiernos regionales y locales en concordancia con lo establecido en la Ley N°29664 y en las Leyes orgánicas respectivas que los presidentes Regionales y Alcaldes, constituyen y presiden los grupos de Trabajo en Gestión de riesgo de desastre en el ámbito de su competencia. Estos grupos coordinan y articularan la gestión prospectiva, correctiva reactiva en el marco de SINAGERD. Del mismo modo, los grupos de trabajo estarán integrados por los responsables de los órganos y unidades orgánicas competentes de sus respectivos gobiernos (...) Los órganos y unidades orgánicas competentes de sus respectivos gobiernos (...) Los órganos y unidades orgánicas de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales deberán incorporar e implementar en su gestión, los procesos de estimación, prevención, reducción de riesgo, reconstrucción, preparación, respuesta y rehabilitación;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



Que, mediante la Directiva N°001-2012-PCM/SINAGERD aprobado por Resolución Ministerial N°276-2012-PCM, se aprueban los Lineamientos para la Constitución Funcionamiento de Grupo de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastre en los Niveles de Gobierno, siendo éstos de aplicación para las entidades públicas del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales;

Que, mediante Informe N°020-2023-MDJ-JADC/FMGR, de fecha 02 de marzo de 2023, emitido por la Arq. Fanny de María Gayoso Rubio, en su calidad de Jefe de área de Defensa Civil de la Municipalidad Distrital de Jesús, solicita se emita Resoluciones de Alcaldía para la Plataforma Distrital de Defensa Civil y Grupo de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastre;

Que, el Informe N°169-2023-JLCS/GIDUT-MDJ de fecha 03 de marzo de 2023, emitido por el Ing. José L. Cáceres Sajami, en su calidad de Gerente de Infraestructura Desarrollo Urbano y Territorial de la Municipalidad Distrital de Jesús, solicita emitir Resoluciones de Alcaldía para la Plataforma Distrital de Defensa Civil y Grupo de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastre;

Que, conforme Proveído de Alcaldía S/N de fecha 07 de marzo de 2023, solicita proyectar Resolución de Alcaldía;

De conformidad con lo dispuesto en las Ley N°29664, el D.S. N°048-2011-PCM, y estando a las facultades conferidas por el inciso 6. del Artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - CONFORMAR Y CONSTITUIR, el GRUPO DE TRABAJO DE LA GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS, en cumplimiento de la Ley del sistema nacional de gestión de riesgo de desastre - Ley N°29664, su Reglamento y la Directiva N°001-2012-PCM/SINAGERD, siendo integrado por:

- | | |
|--|-------------|
| - Alcalde de la Municipalidad Distrital de Jesús: | Presidente. |
| - Jefe de la Oficina de Defensa Civil de MDJ: | Miembro. |
| - Gerente Municipal de la MDJ: | Miembro. |
| - Gerente de Infraestructura y Desarrollo Territorial de la MDJ: | Miembro. |
| - Gerente de Logística y Control Patrimonial de la MDJ: | Miembro. |
| - Gerente de Desarrollo Económico y Medio Ambiente de la MDJ: | Miembro. |
| - Gerente de Planificación y Presupuesto de la MDJ: | Miembro. |
| - Gerente de Servicio Públicos y Desarrollo Social de la MDJ: | Miembro. |



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE JESÚS

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



ARTÍCULO SEGUNDO.- El grupo de trabajo constituido en el Artículo Primero de la presente resolución asumirá las funciones establecidas en la Ley de Creación del Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastre - Ley N°29664, su reglamento aprobado por Decreto Supremo N°048-2011-PCM y la Directiva N°001-2012-PCM/SINAGERD donde establece los Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo para la Gestión de Riesgo de Desastre en los Tres Niveles de Gobiernos aprobado por la Resolución Ministerial N°276-2012-PCM.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución a los integrantes del grupo de trabajo de la gestión de riesgo de desastre designado, conforme a la ley.

ARTÍCULO CUARTO. - El equipo conformado deberá estar dispuesto a realizar un trabajo en conjunto siempre y cuando se requiera por parte del alcalde y/o Jefe de Área de Defensas Civil.

ARTÍCULO QUINTO. - ENCARGAR a Secretaría General la notificación de la presente Resolución.

ARTÍCULO QUINTO. - ENCARGAR a las áreas de Sub Gerencia de Informática y Oficina de Relaciones Públicas e Imagen Institucional la publicación de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE JESÚS

Augusto Jhon Smith Nontol Chichipe
ALCALDE



PROVEIDO
ALCALDÍA N° 22102124
DE: Alcaldía
DERIVASE A: Secretaría General
ASUNTO: Aprobación de
plan medicinal
acto resolutivo cu
Alcaldía.